



Resolución Administrativa

Chorrillos, 01 de diciembre de 2021

Visto, el Expediente N° 21-INR-017119-001 de fecha 29/12/2021, que contiene la carta de renuncia irrevocable a la carrera administrativa, presentado por la servidora **Susan del Pilar LIVIAC CABRERA** contratado por Suplencia Temporal y el informe Escalafonario N° 181-2021 del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° inciso b) Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" de conformidad con el artículo 182° inciso b) del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la "renuncia es una de las formas por la cual se produce el término de la Carrera Administrativa en la Administración Pública" y; asimismo, se precisa en el artículo 83° del Reglamento que, "la renuncia debe ser presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendarios siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";

Que, el artículo 183° del Reglamento, establece que "el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante Resolución Administrativa N°117-2021-SA-OP-INR, se resolvió contratar en la modalidad de Contrato por Suplencia Temporal, entre otros a la M.C. **Susan del Pilar LIVIAC CABRERA**, en el cargo de Médico Especialista, Nivel 1, a partir del 01 de julio de 2021, en reemplazo temporal de la plaza del M.C. Castro Aparicio Jorge Eduardo;

Que, con el documento del visto, presentó su renuncia irrevocable al Contrato por Suplencia Temporal con el cargo de médico especialista, Nivel 1, en el Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, documento que contó con la aprobación y exoneración del plazo de ley del jefe inmediato;

Que, con Informe Escalafonario N° 181 de fecha 10 de diciembre de 2021, se acredita que la servidora, **Susan del Pilar LIVIAC CABRERA** es personal contratado por Suplencia Temporal en la entidad, a partir del 01 de julio de 2021, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 1, de acuerdo a la Resolución Administrativa N°117-2021-SA-OP-INR;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada mediante la resolución Ministerial N°356-2012-MINSA;

Que, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el año fiscal 2021 a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal, y;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la RENUNCIA IRREVOCABLE, al Contrato por Suplencia Temporal presentado por la servidora **Susan del Pilar LIVIAC CABRERA**, identificada con DNI N° 43425823, en el cargo de Médico Especialista Nivel 1, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, dándosele las gracias por los servicios prestado a la entidad.

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines que corresponda.

ARTÍCULO 3º- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Lic. Admn. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CIAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



GBBC/MBL/marielena

C.c.:

- Dirección Adjunta ()
- DEIDRI F. Mentales ()
- OEA ()
- Equipo de Control de Asistencia ()
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación ()
- Equipo de Remuneraciones ()
- Archivo ()
- Interesado ()
- Responsable Web-INR ()